



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



CRITERIOS MINIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ÍNDICE



1. Introducción
2. Marco normativo
3. Estructura de la planeación municipal de desarrollo
4. Tipos de programas derivados del PMD
 - Los programas sectoriales:
 - Los programas especiales:
 - Los programas institucionales:
 - Programas regionales:
 - Criterios para selección de programas
5. Alineación al plan municipal de desarrollo
6. Análisis de la situación actual
 1. Antecedentes.
 2. Contexto.
 3. Identificación y estado actual del problema.
7. Fundamento normativo de elaboración del programa
8. Objetivos específicos del programa alineados con las estrategias del PMD
 - La redacción de los Objetivos deberá considerar lo siguiente:
9. Estrategias de ejecución para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos.
10. Líneas de acción que soporten la implementación de las estrategias y su responsable.
11. Indicadores estratégicos y sus parámetros o metas para monitorear el logro de los objetivos
 1. Revisar la claridad de los objetivos prioritarios.
 2. Seleccionar las variables relevantes
 3. Plantear el nombre, descripción y método de cálculo.
 4. Identificar la fuente de información.
 5. Determinar la frecuencia de medición.
 6. Definición de la línea base y el sentido del indicador Línea base
12. Monitoreo
13. Indicadores estratégicos y sus parámetros
14. Parámetros de semaforización
14. Criterios específicos (parámetros de semaforización):
15. Programas sujetos a evaluación y monitoreo

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

La Planeación para el Desarrollo Municipal es un proceso de toma de decisiones y administración de los recursos municipales que tiene como objetivo generar la condiciones que permitan el bienestar de la población, entendido como el incremento de la calidad de vida, incluyendo la evaluación de las necesidades y los niveles de satisfacción de la población en la cabecera municipal y sus localidades, sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

En este sentido, su diseño es fundamental para que las estrategias, las líneas de acción y los recursos de las dependencias se traduzcan en resultados. Para ello es necesario diseñar programas que permitan resolver las problemáticas públicas más relevantes para el desarrollo, los cuales se operaran a través de programas presupuestarios, donde se conjunta el presupuesto que se considera necesario para el desarrollo de actividades, servicios, procesos y proyectos orientados al alcance de determinados objetivos y metas.

El presente documento, *Criterios para la elaboración de programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, contiene los aspectos metodológicos que las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán observar para la elaboración de los programas que, de acuerdo con sus competencias, les corresponda elaborar.

A través de instrumentos para mejorar el diseño y la construcción de los objetivos prioritarios, metas y parámetros de los programas que se derivan de la planeación municipal a fin de sugerir criterios mínimos que deben presentar dichos programas.

1. Introducción

Con los presentes criterios se pretende orientar a las Áreas y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo en la elaboración de los Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo PMD, a fin de vincular los objetivos generales, los objetivos específicos.

Los Programas derivados al PMD los cuales son instrumentos de planeación que presentan los objetivos específicos de la Administración para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos de la población.

Son documentos que rigen la intervención gubernamental, la atención de necesidades prioritarias y las oportunidades para transformar las condiciones existentes para un mayor grado de bienestar de la población que habita en el municipio. Los PP son el vínculo entre el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PMD.

La Planeación para el Desarrollo Municipal es un proceso de toma de decisiones y administración de los recursos municipales que tiene como objetivo generar las condiciones que permitan el bienestar de la población, entendido como el incremento de la calidad de vida, incluyendo la evaluación de las necesidades y los niveles de satisfacción de la población en la cabecera municipal y sus localidades.

El presente documento, Criterios para la elaboración de programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contiene los aspectos metodológicos que las Áreas y Organismos Descentralizados deberán observar para la elaboración de los programas que, de acuerdo con sus competencias, les corresponda elaborar.

2. Marco normativo

El sustento legal y normativo para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo estará determinado principalmente por los siguientes ordenamientos:

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Planeación; Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024;
- Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;
- Plan Municipal de Desarrollo de Zapotlán de Juárez 2024 -2027.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo

3. Estructura de la planeación municipal de desarrollo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos del PMD, este presenta un conjunto de programas que encarnan la estrategia de ejecución para atacar las problemáticas públicas más relevantes para el desarrollo, identificadas previamente en el diagnóstico. Los programas se dividen en cuatro categorías: sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

A su vez, estos cuentan con programas presupuestarios asociados, cuyos propósitos atienden poblaciones objetivo o áreas de enfoque bien focalizadas a través de la entrega de bienes y servicios

4. Tipos de programas derivados del PMD

Las Áreas y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán de Juárez, cuentan con la capacidad de realizar programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), los cuales podrán identificar según sus necesidades y características. Existen tres tipos de programas;

Los programas sectoriales: deben construirse en concordancia con los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y considerar características específicas de un sector definido en el PMD; asimismo, deberán corresponder a una actividad económica, social o política. Proporcionan a más detalle las políticas transversales en favor del desarrollo integral y regional del sector.

Los programas especiales: se rigen bajo aquellas temáticas que, por su carácter estratégico, necesitan especial atención para encaminar sus resultados y se enfocan en atender aspectos prioritarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que por su relevancia estratégica se les debe brindar un tratamiento diferenciado e incurran en el desarrollo integral del Municipio. Los mismos podrán incluir acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades fijadas en el PMD, y servirán de ayuda para fomentar el desarrollo humano sostenible.

Los programas institucionales: se deben focalizar a la organización de acciones de distintas áreas administrativas para solventar las necesidades de los grupos vulnerables o del sector poblacional que necesite de un estímulo para lograr los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Programas regionales: Deberán definir sus Objetivos prioritarios a partir de la identificación de regiones que se consideren prioritarias o estratégicas en función del Plan y cuya extensión territorial no rebase el ámbito jurisdiccional del municipio.

Criterios para selección de programas

La planeación social para el desarrollo busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población. Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral.

Uno de los componentes en la construcción de la metodología para la elaboración de Planes Municipales, está sustentada en el uso de la Metodología del Marco Lógico.

Para la selección de programas a evaluarse considera lo siguiente:

- Programas y proyectos relativos a las políticas públicas que la actual Administración Pública Municipal impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos;
- El programa/proyecto debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- Se da prioridad a la evaluación de programas/proyectos que cuenten con mayor grado de variabilidad.



4. CUADRO: Enfoque de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo

Todos los programas derivados del PMD, deben especificar las acciones que se llevarán a cabo en y deberán contener una serie de elementos generales básicos en su diseño.

Las Dependencias y Organismos Descentralizados que participaran en cada programa se deben identificar a través del análisis del estado actual la problemática. Los programas son revisados por la Dirección General de Planeación y Evaluación y, una vez aprobados, son obligatorios para las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

En el caso de los programas que sean elaborados y ejecutados por más de una Dependencia u Organismo Descentralizado, el programa deberá contar con un listado de instituciones participantes en la instrumentación del programa.

4. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENERLOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PMD



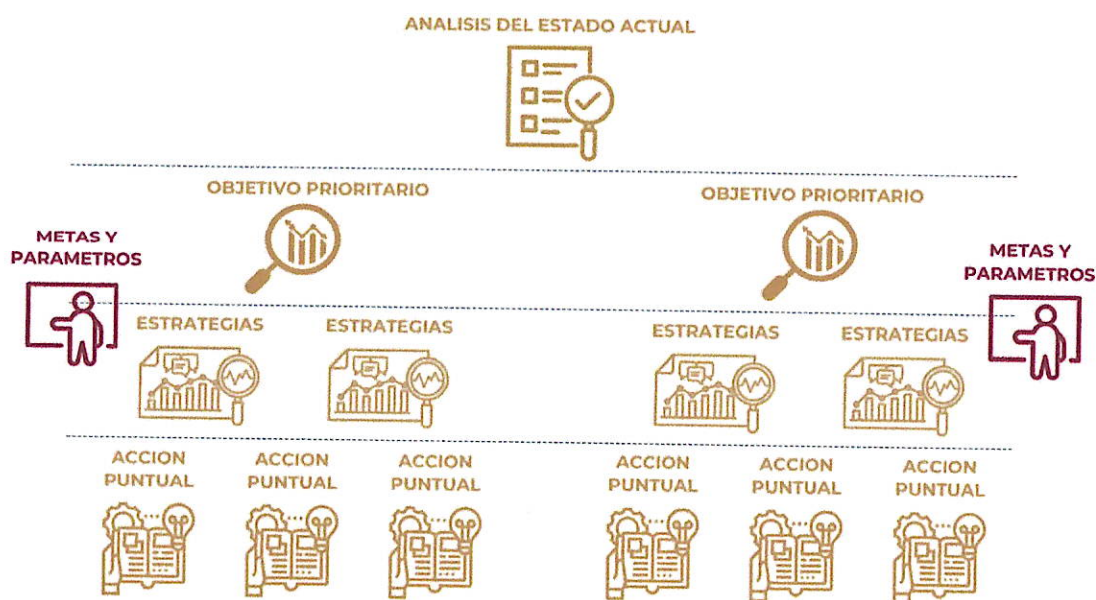
4. CUADRO: Elementos mínimos de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo

5. Alineación al plan municipal de desarrollo

Todo programa deberá buscar vincular y procurar coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, con el fin de definir de manera más detallada las estrategias a implementar para cumplir con objetivos de desarrollo más amplios.

Para ello, la Dependencia u Organismo Descentralizado deberá hacer una revisión exhaustiva del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de manera que se puedan identificar los contenidos que guardan relación con las actividades y necesidades que se pretenden atender a través de la implementación del programa en cuestión.

En este sentido, luego de realizar el análisis comparativo, habrán de exponerse en este apartado los contenidos que tengan estrecha relación, así como los que encuentren plena correspondencia con otros programas de mediano plazo. Se debe considerar un nivel de priorización de orden ascendente identificando el eje, objetivo, estrategia y exclusivamente seleccionando las líneas de acción prioritarias a las que más contribuyan en razón de su impacto social, económico y/o financiero.



5. CUADRO: Causalidad entre los elementos de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo

6. Análisis de la situación actual

El análisis de la situación actual es el primer paso en cualquier programa o proyecto, ya que puede identificar los problemas que deben resolverse, así como obtener una mejor comprensión de las causas de los problemas y sus consecuencias futuras dada la población. Este diagnóstico consiste en recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza para ello se deberá realizar una revisión de la bibliografía relacionada con el problema en estudio de tipo nacional e internacional, así como las fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles.

Elementos mínimos del diagnóstico:

1. Antecedentes. En este apartado deberá indicarse de manera general el origen de la propuesta y su justificación.

2. Contexto. La justificación de la necesidad del programa debe contener la factibilidad de su implementación en el espacio territorial que se pretende realizar la intervención.

Tendrá que señalar los aspectos específicos del problema que el programa se enfocará en resolver, con evidencia de casos de éxito de otras ciudades o regiones, así como los principales hallazgos, esto con la finalidad de comprobar el éxito de su aplicación.

3. Identificación y estado actual del problema. Se identificará y describirá el problema o necesidad que se pretende atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada; se pretende que esta sección aporte a la cuantificación del problema, definiendo su localización geográfica y distribución entre grupos de población permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

7. Fundamento normativo de elaboración del programa

Las dependencias y Organismos Descentralizados deberán incorporar la justificación que fundamente la elaboración del programa con base en las leyes vigentes, las disposiciones del Plan o mediante una instrucción o mandato del Titular del Ejecutivo Municipal.

Asimismo, se deberá incluir el señalamiento de la dependencia u Organismo Descentralizado responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa. El Fundamento normativo no deberá exceder dos páginas de extensión.

8. Objetivos específicos del programa alineados con las estrategias del PMD

En general, el objetivo de un programa corresponde a la solución o remedio del problema social al que se refiere. En este sentido, los objetivos prioritarios del programa se derivan de la identificación de problemas en el análisis del estado actual. Con base en el diagnóstico se debe desarrollar un árbol de objetivos que refleje las expectativas para cada problema reconocido.

El árbol de objetivos es una representación de la situación esperada al resolver el problema. Con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos. Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema planteado y la determinación de aquellos que se pretende lograr con la intervención.

Derivado del árbol de objetivos, se delimitará los objetivos específicos a los cuales habrá de enfocarse la intervención, estableciendo la vinculación que tienen con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que éste contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales, estatales y los convenios internacionales como por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La redacción de los Objetivos deberá considerar lo siguiente:

1. Deberán redactarse como una declaración precisa de los resultados o beneficios a alcanzar derivados de la atención de las causas o los efectos de los problemas públicos identificados.
2. Deberán ser susceptibles de medición, esto considerando que cada uno deberá contar con una Meta para el bienestar y dos Parámetros.
3. Deberán ser de largo plazo, considerando que puede continuar siendo un objetivo en futuras administraciones.
4. Deberán dar cuenta del efecto esperado en la implementación de las atribuciones de las Dependencias y Entidades que contribuyan a su cumplimiento.
5. Deben tener enfoque de resultados, es decir, expresarse como la solución a una problemática pública y no acotarse a la gestión o entrega de bienes y servicios.

La extensión máxima de la redacción de cada Objetivo prioritario deberá ser de 300 caracteres contando espacios. Es importante reiterar que las personas están en el centro del Plan y que por lo mismo los Objetivos prioritarios deben estar orientados a su bienestar.

Objetivos		
Elementos		
Verbo en infinitivo que incluya direccionalidad en la acción deseada	Problema identificado o área de oportunidad	Población o área de enfoque
Ejemplos		
Disminuir	Las actas de corrupción	En la administración pública municipal.
Reducir	La deserción escolar	En escuelas públicas a nivel básico.
Aumentar	La inclusión productiva, financiera y laboral	En el municipio de Juárez.

9. Estrategias de ejecución para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos

Establecerán los conjuntos de intervenciones que serán desplegados para lograr los Objetivos planteados. Las Estrategias deberán ser congruentes con la atención de las causas y efectos de los problemas públicos que se busca atender con el programa. Es importante considerar que las Estrategias son los medios para alcanzar los Objetivos.

En la redacción de las Estrategias prioritarias deberá incorporarse la forma en que la Dependencia o Entidad atenderá o buscará cerrar las brechas, rezagos o afectaciones relevantes que se hubieran identificado en el apartado de Relevancia de cada Objetivo prioritario.

La extensión máxima de la redacción de cada Estrategia prioritaria deberá ser de 300 caracteres contando espacios. Deberán establecerse máximo 7 Estrategias prioritarias por cada Objetivo.

Estrategias		
Elementos		
Verbo en infinitivo	(+ conjunto de elementos o acciones+ (en su caso) población o territorio en quien impacta el problema de manera diferenciada	Propósito de la Estrategia o contribución.
Ejemplos		
Implementar	la racionalidad en la ejecución del gasto	a fin de que este pueda privilegiarse a proyectos prioritarios de mayor impacto social
Proveer	becas a estudiantes de nivel básico de escasos recursos en el municipio	para disminuir el rezago educativo.
Ofrecer	acceso a créditos a personas físicas, pequeñas y medianas empresas en zonas de alta marginación	para fortalecer la inclusión productiva financiera y laboral.

10. Líneas de acción que soporten la implementación de las estrategias y su responsable

Las líneas de acción son los elementos que dan cuerpo a cada estrategia y se materializan en los bienes o servicios que se entrega a la población, a través de programas, actividades institucionales, proyectos u otras actividades gubernamentales.

Por cada Estrategia prioritaria se definirán hasta diez Acciones puntuales que se deberán implementar para el logro de las mismas y la consecución de los Objetivos prioritarios.

Líneas de acción	
Elementos	
Verbo en infinitivo	+ (en su caso) periodo de tiempo + elementos + medio para llevarla a cabo + (en su caso) desagregación espacial.
Ejemplos	
Promover	La realización de evaluaciones a nivel política pública en el ámbito no social, cuyos resultados contribuyan a mejorar la coordinación entre Dependencias, mediante la emisión del Programa Anual de Evaluación.
Capacitar	a los servidores públicos en temas de Honradez y Honestidad para que comprendan la importancia de guiar su actuar bajo estos principios.
Elaborar y difundir	anualmente una medida sintética del desempeño de cada programa presupuestario, para contribuir en la toma de decisiones de la unidad ejecutora del mismo y en el marco de la integración del PPEF.

11. Indicadores estratégicos y sus parámetros o metas para monitorear el logro de los objetivos

Los objetivos prioritarios de los programas que se derivan del PMD responden al nivel más alto de la planeación, ya que marcan los temas que se consideran prioritarios durante la administración. Para conocer el avance en el cumplimiento de estos objetivos, se establecen metas y parámetros para su seguimiento.

Estas metas y parámetros son parte fundamental para la evaluación y el monitoreo del desempeño, ya que permiten su acompañamiento continuo desde el diseño hasta su implementación.

Para que la información que se proporcione pueda mejorar, efectivamente, el diseño y la implementación, estos deberán tener ciertas características de construcción; para ello se presentan una serie de pasos a seguir para la construcción de metas y parámetros.

1. Revisar la claridad de los objetivos prioritarios. Antes de comenzar a construir las Metas para y los parámetros, es necesario verificar la claridad de los objetivos prioritarios con los que se va a trabajar. el primer paso para la construcción es hacerse la siguiente pregunta ¿es posible identificar en el objetivo el cambio que se quiere lograr? De la claridad del objetivo depende que sea posible determinar cuál es la meta o el parámetro que mejor logra medir lo que se busca atender.

2. Seleccionar las variables relevantes. Una variable relevante es aquella que refleja el cambio esperado que el objetivo pretende lograr y que, además, pueda ser cuantificable. Para seleccionar las variables relevantes que se quieren incluir en los indicadores, las entidades o dependencias deberán preguntarse ¿qué se pretende medir y sobre quién?

3. Plantear el nombre, descripción y método de cálculo. El nombre debe ser claro y presentar las variables prioritarias de tal forma que cualquier persona sepa a qué se refieren. Se recomienda no utilizar siglas y, en caso de usarlas, que se especifique el nombre al que hagan referencia. En la descripción se deberá definir este y precisar cuál es la variable que se pretende medir del objetivo y especificar su unidad de medida. El método de cálculo debe ser una expresión matemática que presente una relación entre dos variables. Los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y el índice.

4. Identificar la fuente de información. Este refiere a las fuentes de información necesarias y suficientes para construir el indicador. La disponibilidad de la información necesaria y suficiente significa que cualquier individuo pueda replicar el cálculo de este, para lo cual es indispensable que la frecuencia de medición se establezca con base en la disponibilidad de información de las fuentes de información definidas.

5. Determinar la frecuencia de medición. Para determinar la frecuencia de medición, es importante considerar la disponibilidad de las fuentes de información de las variables que integran el método de cálculo. Debido a que se trata de metas y parámetros asociados a los objetivos más altos de los niveles de planeación, hay muchas otras actividades y acciones que se tienen que realizar antes de poder observar los grandes cambios planeados. Eso significa que, en general, la frecuencia de medición de estos, probablemente, sea entre semestral y trianual.

6. Definición de la línea base y el sentido del indicador Línea base. Como en cualquier situación de la vida diaria, para conocer el avance en las metas, se debe partir de un punto de referencia que diga en dónde se está y que dé la pauta para saber hacia dónde se quiere llegar. Por lo tanto, la línea base permite conocer el estado inicial de la problemática o de la población sobre la cual se espera provocar un cambio.



CLARIDAD

Una meta o parametro es claro cuando no existen dudas acerca de que es lo que se debe medir.



RELEVANCIA

Una meta o parametro es relevante cuando aporta la informacion de almenos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir , debe estr definido sobre algun aspecto importante en sentido practico.



MONITOREO

Una meta o parametro es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequivoca.



PERTINENCIA TEMATICA

Una meta o parametro es pertinente cuando aporta informacion sobre un resultado alcanzado y aborda una tematica de interes sectorial vinculada a los obojetivos del programa.

10. CUADRO: Criterios de calidad de las Metas y parámetros

En este sentido, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán plantear indicadores y sus respectivas metas, de modo que permitan monitorear el logro de los objetivos planteados en cada PMP y en relación a los temas estratégicos identificados. Así también, deben contribuir a evaluar el avance en los objetivos establecidos en el PMD y la contribución de los Programas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030. Se recomienda establecer, al menos, un indicador por objetivo.

Los indicadores deben contemplar una línea base para su cálculo y los criterios calidad antes mencionados para ser elegibles como instrumento de monitoreo y evaluación.

12. Monitoreo

Finalmente, el monitoreo es un proceso dinámico que permite conocer el desempeño de los programas e identificar los éxitos o las áreas de oportunidad en su implementación de manera oportuna y considerando su contexto para hacer las modificaciones necesarias a la intervención y, así, alcanzar los resultados esperados.

Por ello será necesario contar con un sistema de monitoreo que considere la captación de datos, de las fuentes establecidas y su registro en los instrumentos respectivos; comparación de los datos contra el nivel esperado de cumplimiento; decisión respecto de las acciones correctivas o de retroalimentación necesarias de acuerdo a la información obtenida y posteriormente la implementación de las acciones correctivas o de retroalimentación.



12. CUADRO: Criterios de calidad de las Metas para el bienestar y los parámetros

Para el seguimiento y evaluación es necesario verificar y evaluar la ejecución de los programas públicos y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación y programación.

Este Sistema forma parte del Modelo de Gestión para Resultados, el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público. En este sentido, es necesario que se establezca un compromiso de seguimiento para cada uno de los indicadores establecidos en el Programas, identificando la dependencia y área responsable.

13. Indicadores estratégicos y sus parámetros

Los objetivos prioritarios de los programas que se derivan del PMD responden al nivel más alto de la planeación, ya que marcan los temas que se consideran prioritarios durante la administración. Para conocer el avance en el cumplimiento de estos objetivos, se establecen metas y parámetros para su seguimiento. Estas metas y parámetros son parte fundamental para la evaluación y el monitoreo del desempeño, ya que permiten su acompañamiento continuo desde el diseño hasta su implementación. Para que la información que se proporcione pueda mejorar, efectivamente, el diseño y la implementación.

14. Parámetros de semaforización

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

Parámetros de Semaforización		
Estado	Rangos	
	Satisfactorio	Rango de 80.00% a 120.99%
	Preventivo	Rango de 64.00% a 83.99% y de 121.00% a 180.99%
	Insatisfactorio	Rango de 0.00% a 63.99% y de 181.00% en adelante.

14. Criterios específicos (parámetros de semaforización):

Criterio 1.- Realización anticipada

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde).

2.- Sobrecumplimiento de metas superior al 120.99% y actividades que presenten un avance superior al 120.99%, Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose.

15. Programas sujetos a evaluación y monitoreo

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación específica de desempeño a Programas Presupuestarios del gasto ejercidos en el gobierno municipal de Almoloya.

Asimismo, la elaboración del presente programa se realiza en coordinación de Contraloría Municipal y Tesorería Municipal.

Para ejercicio fiscal 2024 - 2025, se evaluará el desempeño de los siguientes programas:

Clave	Proyecto	Programa	Sub programa
01ZJU	MUNICIPIO CON SERVICIOS DE CALIDAD	Acuerdo 3. Transformación, crecimiento y desarrollo económico para Zapotlán.	Acuerdo 3. Transformación, crecimiento y desarrollo económico para Zapotlán.
02ZJU	MUNICIPIO PROSPERO	Acuerdo 4. Desarrollo sostenible e infraestructura sólida y transformadora para Zapotlán.	Acuerdo 4. Desarrollo sostenible e infraestructura sólida y transformadora para Zapotlán.
03ZJU	MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL	Acuerdo 1. Zapotlán Seguro, con un Gobierno Transparente y Justo.	Acuerdo 1. Zapotlán Seguro, con un Gobierno Transparente y Justo.
04ZJU	MUNICIPIO EN PAZ	Acuerdo 2. Bienestar social para Zapotlán.	Acuerdo 2. Bienestar social para Zapotlán.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL

Finalidad:	GOBIERNO		
Función:	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		
Subfunción:	Presidencia / Gubernatura		
Clave	Proyecto / Proceso	Programa Gobierno	Sub Programa Gobierno
01ZJU	MUNICIPIO CON SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	ZAPOTLAN, GOBIERNO CON DESARROLLO ECONOMICO Y TRANSPARENCIA	ZAPOTLAN, GOBIERNO CON DESARROLLO ECONOMICO Y TRANSPARENCIA
Finalidad:	DESARROLLO SOCIAL		
Función:	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
Subfunción:	Urbanización		
Clave	Proyecto / Proceso	Programa Gobierno	Sub Programa Gobierno
02ZJU	MUNICIPIO PROSPERO	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA SÓLIDA Y TRANSFORMADORA PARA ZAPOTLÁN	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA SÓLIDA Y TRANSFORMADORA PARA ZAPOTLÁN
Finalidad:	DESARROLLO SOCIAL		
Función:	OTROS ASUNTOS SOCIALES		
Subfunción:	Otros Asuntos Sociales		
Clave	Proyecto / Proceso	Programa Gobierno	Sub Programa Gobierno
03ZJU	MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL	BIENESTAR SOCIAL PARA ZAPOTLAN	BIENESTAR SOCIAL PARA ZAPOTLAN
Finalidad:	GOBIERNO		
Función:	LEGISLACIÓN		
Subfunción:	Legislación		
Clave	Proyecto / Proceso	Programa Gobierno	Sub Programa Gobierno
04ZJU	MUNICIPIO EN PAZ	ZAPOTLAN, GOBIERNO JUSTO	ZAPOTLAN, GOBIERNO JUSTO

AREAS	OBJETIVO
H. Ayuntamiento Municipal: Desarrollo Social Integral Y Solidario	Planear, organizar, dirigir y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo económico del municipio
Presidencia Municipal: Transparencia Gubernamental, Participación Ciudadana.	Impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio, creando las condiciones necesarias para que la sociedad pueda desarrollarse en un entorno de paz, armonía y de oportunidades.
Contraloría municipal: Cero tolerancias a la corrupción, transparencia gubernamental, finanzas públicas sanas, Almoloya digital	Vigilar la correcta aplicación y ejecución presupuestaria por partidas, programas, subprogramas y actividades de la administración municipal.
Desarrollo Económico, Social Y Agropecuario: desarrollo social, integral y solidario, mejora económica, desarrollo al campo, protección de niños, niñas y adolescente, adultos mayores, contribuir a la educación y al deporte	Contribuir al desarrollo económico, social, educativo y de salud de los diferentes sectores de la población.
Tesorería municipal: Cero tolerancias a la corrupción, finanzas públicas sanas,	Planear, dirigir y coordinar con transparencia y honestidad.
Secretaría Municipal: Desarrollo social, integral y solidario.	Dirigir en la competencia del marco legal y normativo aplicable al área, las actividades y encomendadas por la presidenta municipal constitucional.
Seguridad pública, tránsito y vialidad y protección civil: Seguridad pública y tránsito eficaz, protección civil y bomberos.	Preservar la paz pública y salvaguardar la integridad física, que comprende la prevención de los delitos, la sanción de las faltas administrativas.
Ecología y turismo: Preservación del patrimonio natural.	Contribuir al desarrollo y cuidado del entorno ambiental del municipio, dando impulso al cuidado de zonas forestales.
Juzgado conciliador: Desarrollo social, integral y solidario.	El juzgado conciliador municipal garantiza a todos y cada uno de los habitantes del municipio de Almoloya servir con eficiencia.
Obras públicas: Servicios e infraestructura igualitaria, preservación del patrimonio natural,	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda.
Servicios públicos: Preservación del patrimonio natural, servicios e infraestructura igualitaria.	Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua.

CONCLUSIONES

La construcción de un Programa Municipal de Desarrollo obedece a un esquema de planeación, por lo cual el mismo se considera un Programa Estratégico para el Desarrollo del Municipio para una Planeación Basada en Resultados. De principal relevancia es la Gestión para Resultados la cual considera el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante el aprovechamiento de la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual coadyuva a la mejora del diseño de los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios reflejados en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), facilitando de esta manera la planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

De tal forma, la administración Pública del Municipio de Almoloya Hidalgo, está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores de la Agenda 2030, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación con visión estatal y nacional.

Elaboración Dirección De Planeacion y Evaluación



Ing. Ana Belen Gasta Vazquez
Directora



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Constitucional Del Municipio De
Zapotlán De Juárez